



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
RESTAURANT CLAUDIA IGNACIA TALA GARRIDO
E.I.R.L.-

01 ABR 2021

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0684

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de fecha 22/03/2021, emitida por RESTAURANTE CLAUDIA IGNACIA TALA GARRIDO E.I.R.L.-
7. Ord. N°127 de fecha 25/03/2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°127 de fecha 26 de marzo de 2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
ROL	:	N° 200-1937
NOMBRE	:	RESTAURANTE CLAUDIA IGNACIA TALA GARRIDO E.I.R.L
RUT	:	77.125.016-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	CLAUDIA TALA GARRIDO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

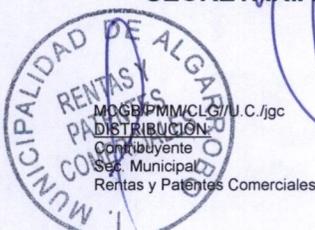
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUITIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



MDGB/PMM/CLG/U.C./jgc
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente
Sec. Municipal
Rentas y Patentes Comerciales

(1)
(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 ABR 2021
FECHA SALIDA: 16 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°